INFORME DE SUPERVISION CONTRATO N°20250349	Federico Lleras Acosta Nit. 890706833-9

CONTRATANTE:	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUÉ TOLIMA E.S.E.
CONTRATISTA:	**TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS**
NIT:	900361174-6
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO

FECHA DE SUSCRIPCION:	21-abr-2025		
FECHA DE INICIO:	02-may-2025		
FECHA DE TERMINACION:	01-ene-2026		
TIEMPO DE EJECUCION:	**OCHO (8) MESES,** CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA CUANDO ASÍ LO ASIGNE EL CONTRATO ELECTRÓNICO, ADHESIÓN DE ESTAMPILLAS (SI APLICA) Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO FÍSICA Y PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.		
VALOR DEL CONTRATO:		**INICIAL**	**$ 226.156.945,00**
		ADICION 01	**$ 113.078.472,00**
		TOTAL	**$ 339.235.417,00**
OBJETO CONTRACTUAL:	ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES QUE REQUIEREN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EN EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ TOLIMA.		

NOMBRE DEL SUPERVISOR (A):	CARGO:
JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD - QUIMICO FARMACEUTICO

FECHA INICIAL A CERTIFICAR:	FECHA FINAL A CERTIFICAR
01-dic-2025	31-dic-2025

El Profesional Universitario Área Salud Químico Farmacéutico en calidad de supervisor del contrato **N°20250349** del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibague Tolima certifica que **TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS** cumplió con el objeto contractual y las obligaciones particulares del contratista detalladas a continuación para la ejecución del contrato durante el mes a certificar:

OBLIGACIONES CONTRACTUALES
2.1 Entregar los productos mediante suministro y conforme a las especificaciones técnicas estipuladas en el Estudio previo, cumpliendo con la legislación sanitaria vigente en la materia.
2.2 Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato dentro del plazo entrega expresamente fijado por el Hospital en las condiciones básicas, con estricta sujeción a las especificaciones, a los requisitos técnicos establecidos, a las cantidades, marca y precio ofertado y obligaciones correspondientes a este ítem.
2.3 Entregar en el Servicio Farmacéutico del Hospital el 100% de los productos solicitados mediante suministro de acuerdo a la modalidad definida en el presente documento de adquisición (consignación o entrega por procedimiento programado) previa solicitud vía correo electrónico por parte del supervisor del contrato o regente de farmacia asignado por el supervisor del contrato.
2.4 Los productos se deben entregar en las instalaciones del hospital, según lugar de ejecución del contrato, con la(s) factura(s) electrónica correspondiente, en el tiempo estipulado a partir de la solicitud del supervisor del contrato y/o funcionario designado por el supervisor.
2.5 Enviar correo electrónico como respuesta a la solicitud con el registro de las cantidades de pedido que enviarán al Hospital, dicho registro debe contener cero (0) faltantes o pendientes por entregar.
2.6 En caso en que el Hospital durante el desarrollo de la recepción técnica encuentre un producto sin el debido cumplimiento de los requisitos técnicos este deberá ser cambiado dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores a la notificación por parte del hospital.
2.7 Cambiar dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación por parte del programa de Tecnovigilancia del Hospital, de los posibles fallos de calidad del dispositivo médico, previo análisis y conclusión de este por parte de la institución y en el caso de no obtener respuesta y/o de no efectuarse dicho cambio se deberá realizar nota crédito a favor del Hospital, independientemente de la conclusión del análisis del caso por parte del contratista.
2.8 Notificar y ofrecer una alternativa de los productos para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en el caso en que el laboratorio fabricante entre en backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar el costo del producto contratado y la oportunidad en la entrega; las alternativas planteadas deben ser viables para las partes.

2.9 La fecha de vencimiento de los productos no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica de los dispositivos médicos en las instalaciones del Hospital.

2.10 El contratista se compromete a realizar el cambio directamente en las instalaciones del Hospital de los productos cuya fecha de expiración sea menor a tres(3) meses, dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación, aun cuando los contratos celebrados con el hospital cumplan su vigencia y/o vencimiento y bajo ninguna circunstancia esta actividad de cambio de dispositivos médicos próximos a vencer le implicara un sobre costo a la institución, además la fecha de vencimiento de los dispositivos médicos entregados tras la reposición por rotación de próximos a vencer no podrá ser inferior al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución.

2.11 En casos excepcionales en que se de urgencia manifiesta o urgencia vital para la atención de uno a varios pacientes o que se supere el techo de rotación histórica de consumo de los dispositivos médicos, el supervisor del contrato se reserva la decisión de recibir los dispositivos médicos con fecha inferior a doce (12) meses en cuyo caso el dispositivo médico se recibirá con documento oficial donde el contratista describe su compromiso para el respectivo cambio tres (3) meses antes de la fecha de expiración de los dispositivos médicos.

2.12 En la eventualidad que se presente un caso fortuito o de fuerza mayor y que no le permita al Contratista hacer entrega de los productos dentro del plazo previsto, este lo deberá informar de manera inmediata por escrito y con antelación al Hospital, adjuntando las pruebas y soportes del caso, expresando las razones, circunstancias o motivos que conllevan a tal situación.

2.13 El contratista se compromete a hacer allegar copia del Registro Sanitario de los productos que se encuentren en trámite de renovación por parte del laboratorio fabricante posterior a la emisión por parte del INVIMA como Registro Sanitario vigente.

2.14 Dar cumplimiento al programa de Tecnovigilancia según Resolución N° 4816 del 2008 del INVIMA.

2.15 2.15 Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales o cambio de domicilio.

2.16 En caso de urgencia manifiesta el supervisor podrá solicitar los dispositivos médicos al proveedor a través de remisiones y en el término de 3 días hábiles después de realizada la entrega en las instalaciones del Hospital, el contratista deberá allegar la factura correspondiente.

2.17 Entregar al Hospital, cualquier información relacionada con la ejecución del contrato de acuerdo con las solicitudes realizadas por el supervisor designado.

2.18 Permitir la entrada en las instalaciones del laboratorio fabricante o del Distribuidor al personal autorizado y debidamente identificado previa información sobre la visita para el proceso de evaluación de proveedores del Hospital.

2.19 Constituir dentro de los dos (2) días hábiles al perfeccionamiento del contrato y a favor del Hospital la Garantía Única en los términos definidos, teniendo en cuenta que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias, en el caso de la Garantía de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, el termino de duración será la del contrato más la vigencia igual a la vida útil de los dispositivos médicos ("Al 75% de la vida útil otorgada en el Registro Sanitario al momento de la recepción técnica del producto en las instalaciones de la institución") a entregar al Hospital.

APROPIACION PRESUPUESTAL CONTRATO INICIAL:

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
DISPOSITIVOS MEDICOS	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0 .1.01.01	2163 del 18-03-2025	226.156.945	3034 del 21-04-2025	$ 226.156.945

APROPIACION PRESUPUESTAL ADICION EN VALOR 001

NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	COD. RUBRO	N° CDP Y FECHA	VALOR	N° CRP Y FECHA	VALOR
DISPOSITIVOS MEDICOS	2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0 .1.01.01	2898 del 22-08-2025	113.078.472	2621 del 27-08-2025	$ 113.078.472

PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL CONTRATO Y SOLICITADOS DURANTE EL MES A CERTIFICAR

Codigo Hospital	DESCRIPCION	PRESENTACION	PEDIDO	ENTREGA	PENDIENTE	V/UNITARIO	V/IVA	UNIT+IVA	% DE CUMPLIMIENTO	NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
										ALTO	MEDIO	BAJO
151802021164	CATÉTER ANGIOGRAFICO CORONARIO (OPTITORQUE - TIGER RADIAL)5 FR /1.70 mm	CAJA X 5 UNIDADES	25	25	0	69.000	-	69.000	100%	X		
151802021546	CATÉTER DIAGNOSTICO CORONARIO OPTITORQUE JL 4.0 - 5Fr X 100 cm	CAJA X 5 UNIDADES	10	10	0	69.000	-	69.000	100%	X		
151802021547	CATÉTER DIAGNOSTICO CORONARIO OPTITORQUE JR 4.0 - 5Fr X 100 cm	CAJA X 5 UNIDADES	10	10	0	69.000	-	69.000	100%	X		

INFORME DE SUPERVISION

CONTRATO N°20250349

Federico Lleras Acosta

Nit. 890706833-9

151802021525	GUIA HIDROFILICA RADIFOCUS M - 0.035" X 180 cm - J-BABY STANDARD	CAJA X 5 UNIDADES	15	15	0	322.000	61.180	383.180	100%	X		
151802020983	INTRODUCTOR RADIAL HIDROFILICO 6FR X 10CM	CAJA X 5 UNIDADES	5	5	0	126.450	-	126.450	100%	X		
151802020986	PULSERA COMPRESIÓN RADIAL TR BAND	CAJA X 5 UNIDADES	15	15	0	80.450	15.286	95.736	100%	X		
	KIT INTRODUCTOR II 4Fr x 7 - A (Camisa, dilatador, jeringa, miniguía 0.025", aguja 20G*2")	CAJA X 5 UNIDADES	5	5	0	69.000	-	69.000	100%	X		

INFORME FINANCIERO (FACTURAS-NC-ND):*

CONCEPTO	CRP N°3034	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX	CRP N° XXXX
VALOR CONTRATO INICIAL	**226.156.945**				
Menos factura 1383 del 07-05-2025 Incluye NC CN31 del 19-05-20025 x $3,277,500	91.096.923				
Menos factura 1513 del 09-05-2025	2.070.000				
Menos factura 1600 del 13-05-2025	13.565.400				
Menos factura 1819 del 19-05-2025	3.450.000				
Menos factura 2567 del 09-06-2025	11.989.015				
Menos factura 2603 del 10-06-2025	18.880.765				
Menos factura 3538 del 02-07-2025	18.880.710				
Menos factura 3540 del 02-07-2025	16.124.500				
Menos factura 3545 del 02-07-2025	3.220.000				
Menos factura 6458 del 10-09-2025	28.138.960				
Menos factura 6834 del 19-09-2025	18.740.672				
VALOR APROPIADO CONTRATO INICIAL	**226.156.945**	-	-	-	-
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	-	-	-	-	-
ADICION EN VALOR N°01 DEL 27-08-2025		**CRP N°4621 (1178)**			-
		113.078.472			
Menos factura 6834 del 19-09-2025		31.239.438			
Menos factura 7263 del 01-10-2025 Incluye NC CN302 del 15-10-20025 x $690.000		31.603.310			
Menos factura 7425 del 03-10-2025		690.000			
Menos factura 7536 del 06-10-2025		3.220.000			
Menos factura 7965 del 16-10-2025		14.780.500			
Menos factura 7974 del 16-10-2025		8.062.250			
Menos factura 9118 del 13-11-2025		12.013.205			
Menos factura 9863 del 01-12-2025		10.920.983			
Menos factura 10311 del 10-12-2025		345.000			
VALOR APROPIADO ADICION EN VALOR N°01	-	**112.874.686**	-		
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR AV. 01	-	**203.786**	-		

Que los productos entregados con las facturas antes detalladas fueron recibidos mediante acta de Recepción Técnica, los cuales cumplen con las especificaciones técnicas, de calidad y las fechas de vencimiento establecidas por la institución.

Nota: Relacionar las novedades presentadas con POLITICAS DE DEVOLUCION Y/O CAMBIO

Durante el mes a certificar, **NO** se recibieron productos con fecha inferior a dos (2) años o el 75% de vida útil declarada en el registro sanitario contados a partir de la fecha de entrega en el hospital.

N° DE FACTURA Y FECHA	COD. HOSPITAL	PRODUCTO	CANT.	F. VCTO	LOTE
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

EJECUCION FINANCIERA:

NUMERO Y FECHA DE FACTURA	VALOR	N° PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR CANCELADO	% EJECUCION CONTRATO
1383 del 07-05-2025 Incluye NC CN31 del 19-05-20025 x $3,277,500	91.096.923	000000000218423	19-nov-2025	91.096.923	100%
1513 del 09-05-2025	2.070.000	000000000221707	18-dic-2025	2.070.000	
1600 del 13-05-2025	13.565.400	000000000221707	18-dic-2025	13.565.400	

1819 del 19-05-2025	3.450.000	000000000221707	18-dic-2025	3.450.000	
2567 del 09-06-2025	11.989.015	000000000221707	18-dic-2025	11.989.015	
2603 del 10-06-2025	18.880.765	000000000221707	18-dic-2025	18.880.765	
3538 del 02-07-2025	18.880.710	000000000221707	18-dic-2025	18.880.710	
3540 del 02-07-2025	16.124.500	000000000221707	18-dic-2025	16.124.500	
3545 del 02-07-2025	3.220.000	000000000221707	18-dic-2025	3.220.000	
6458 del 10-09-2025	28.138.960	N/A	N/A	-	
6834 del 19-09-2025	49.980.110	N/A	N/A	-	
7263 del 01-10-2025 Incluye NC CN302 del 15-10-20025 x $690.000	31.603.310	N/A	N/A	-	
7425 del 03-10-2025	690.000	N/A	N/A	-	
7536 del 06-10-2025	3.220.000	N/A	N/A	-	
7965 del 16-10-2025	14.780.500	N/A	N/A	-	
7974 del 16-10-2025	8.062.250	N/A	N/A	-	
9118 del 13-11-2025	12.013.205	N/A	N/A	-	
9863 del 01-12-2025	10.920.983	N/A	N/A	-	
10311 del 10-12-2025	345.000	N/A	N/A	-	
TOTAL FACTURADO	**339.031.631**				

MODIFICACIONES AL CONTRATO

OBJETO DEL DOCUMENTO	TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
N/A	PRORROGA	001	N/A	N/A	N/A
N/A	MODIFICACION	N/A	N/A	N/A	N/A

ADICIONES AL CONTRATO

N° ADICION	FECHA ADICION	VALOR CONTRATO	VALOR ADICION	% ADICION	VALOR FINAL DEL CONTRATO
001	27-ago-2025	226.156.945	113.078.472	50%	339.235.417

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA

Se recomienda iniciar proceso de incumplimiento	NO	**MOTIVO**	

OBSERVACIONES GENERALES DURANTE EL PERIODO CERTIFICADO

•Proveedor entregó los productos del pedido realizado por el Hospital.

* Saldo pendiente por ejecutar sera liberado mediante acta de terminacion y liquidacion del contrato firmado por las partes. $ 203.786,00

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Ibague a los 05 dias del mes de enero de 2026.

JOHN DIEGO VIANA VELASQUEZ
Profesional Universitario Quimico Farmaceutico
Supervisor Contrato